



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 18

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2021.-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 17, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Octubre de 2021, y su transcripción al Libro de Actas.”

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 768.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 768 (referencia 1197), cuyo titular es don \*\*\*\*, con D.N.I. número \*\*\*\*, con efectos del día 5 de octubre de 2021.

**SEGUNDO.-** Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con dos céntimos (12,02 €), a don \*\*\*\*\*.

**TERCERO.-** Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 9084/2021, por importe de facturas 406.386,86 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-653, O-654, O-655, O-656, O-657, O-658, O-659, O-660, O-661, O-662 y O-663), y según Resolución de Alcaldía número 3429, de fecha 19 de octubre de 2021, de autorización y disposición de gastos.

### **CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**Único.-** Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de suministro de vehículo 4x2 con destino a los servicios de Policía Local de La Carlota (Córdoba). El Sr. Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluido para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión, no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local, dado que se trata de un expediente subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y, por tanto, sujeto a concretos plazos de ejecución y justificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de cinco (5) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato administrativo de suministro de vehículo 4X2 con destino a los servicios de la Policía Local de La Carlota (Córdoba), al titular de la proposición suscrita por **EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L.**, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y con el siguiente detalle:

Precio de Adjudicación: Treinta y ocho mil seiscientos veintinueve euros con veinticinco céntimos (38.629,25 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de treinta y un mil novecientos veinticinco euros (31.925,00 €) y seis mil setecientos cuatro euros con veinticinco céntimos (6.704,25 €), en concepto del 21 % de IVA.

Criterio Medioambiental. Consumo Combustible L/100 km: 5,650



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

### Criterio Medioambiental. Consumo

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración coincidente con el plazo de entrega del vehículo, totalmente adaptado a vehículo policial, a contar desde el día siguiente al que se produzca la formalización con la firma del mismo, dicho plazo máximo de entrega se fija en TRES MESES.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las estudiadas por la Mesa de Contratación, y que constan en las correspondientes actas de la citada Mesa publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Asimismo las razones por las que se han excluido del procedimiento a licitadores son las estudiadas por la Mesa de Contratación y notificadas conforme a la LCSP y que constan en las correspondientes actas de la citada Mesa publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención número 74.0/2021, de fecha 9 de junio de 2021.

**QUINTO.-** Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación a los licitadores y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.-** Designar como responsable del contrato al Subinspector-Jefe de la Policía Local, don Agustín Alcalá Malagón, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas u órgano equivalente en la Comunidad Autónoma de Andalucía los datos básicos del contrato incluyendo la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 y 335 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

**DECIMOTERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

